



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000419/2022

LUJÁN, 24 de agosto de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 130/22, relacionada con la adquisición de folletos para la campaña de difusión institucional Expo UNLu 2022 de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 380/22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (03) ofertas.

Que el miembro técnico ha procedido a la evaluación de las Ofertas y ha emitido opinión al respecto.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello,

LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 130/22, relacionada con la adquisición de folletos para la campaña de difusión institucional Expo UNLu 2022 de esta Universidad, que tramita por EXP-LUJ N°: 0000419/2022.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Mariani Mauricio Esteban, el renglón 1 de la Contratación Directa N° 130/22, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 429.500,00-).

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a las Sras. Karina Giraudo y Sonia Rosales.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000419/2022

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000419/2022.
Remítanse copias a las dependencias administrativas que
correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ:488/22